



**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
Dirección de Entidades del Mercado de Valores.  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 MADRID

Madrid, 16 de noviembre de 2006

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN EL FONDO DE INVERSIÓN SAFEI  
AHORRO FONDTESORO LARGO PLAZO, FI (Nº de Registro 173)**

Les comunicamos que mediante resolución de fecha 16 de noviembre de 2006, la CNMV autorizó la sustitución de la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria del citado fondo. GEMADRID S.G.I.I.C., S.A. (Sociedad Gestora del Grupo Caja Madrid), sustituirá a INVERSAFEI, S.A. SGIIC como Sociedad Gestora, y CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID sustituirá a CACEIS BANK ESPAÑA, S.A. como Entidad Depositaria del mencionado Fondo.

SAFEI AHORRO FONDTESORO LARGO PLAZO, FI, seguirá siendo un fondo con vocación inversora de renta fija a corto plazo, manteniendo su actual política de inversión que se caracteriza por invertir al menos un 70% en Deuda del Estado.

Dentro del porcentaje máximo del 30% que el fondo puede invertir en otros valores de renta fija distintos de la Deuda del Estado,

- se mantiene la posibilidad de invertir en depósitos de entidades de crédito que sean a la vista o puedan ser retiradas con un vencimiento no superior a 12 meses, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 36.1 e) del RIIC.
- se añade la posibilidad de invertir en:  
Instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados que cumplan los requisitos del artículo 36.1 h) del RIIC.  
Y, hasta un máximo del 10% de su patrimonio, en depósitos denominados en euros en entidades de crédito domiciliadas en la Unión Europea, que no cumplan los requisitos previstos en el apartado e) del artículo 36.1 del RIIC, en concreto que su vencimiento sea superior a 12 meses.

El fondo sigue como índice de referencia una cesta compuesta por los siguientes índices y ponderaciones: 45% London Interbank Bid Rate (LOEC) y 55% ML Spanish Govmt. 1-5 (GVEO). El índice LOEC está compuesto por el London Interbank Bid Rate o tipo diario interbancario, en euros, calculado por la British Bankers Association. El índice GVEO está compuesto por Bonos españoles de entre 1 y 5 años. No obstante, la Gestora podrá modificar los índices atendiendo a las condiciones de mercado o a cambios en los criterios de inversión eligiendo siempre índices representativos de los mercados a los que se refiere la política de inversión descrita. En el caso de que se modifique alguno de los índices de referencia, se comunicará a los partícipes en los informes periódicos.

La inversión mínima inicial y la inversión mínima a mantener pasarán de una participación (alrededor de 142 euros) a 100 euros.

El régimen de comisiones del fondo se mantiene en los porcentajes actuales:

- Comisión de gestión: 1,10% anual sobre patrimonio.
- Comisión de depósito: 0,15% anual sobre patrimonio.

El depositario podrá cargar al fondo costes de intermediación y liquidación asó como, de forma excepcional, cuando las circunstancias lo requieran, gastos financieros por préstamos y descubiertos.

Se establecerá un nuevo corte horario (antes 14:00 horas), las órdenes cursadas por el partícipe a partir de la 15:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil.

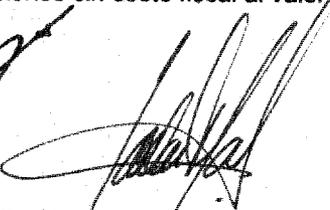
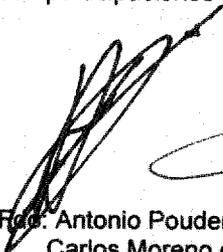
La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado. No obstante, y siempre que haya liquidez, cualquier solicitud de preaviso de reembolso se liquidará como cualquier otra solicitud del día. Para el caso que no existiera liquidez suficiente para atender el preaviso de reembolso, esta liquidez se generará en los días siguientes sin esperar a que venza el plazo de los 10 días citados.

Asimismo se va a proceder a la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo mediante texto refundido, con objeto de incorporar los cambios de gestora y depositario.

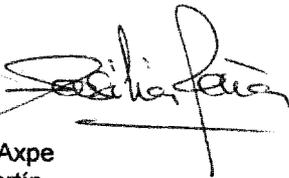
Estas modificaciones entrarán en vigor en la fecha de inscripción del folleto informativo actualizado en los Registro de CNMV, lo cual no ocurrirá antes de haber transcurrido al menos un mes desde la fecha de remisión de la carta de información a los partícipes; estimándose como fecha prevista de la citada inscripción la segunda quincena de diciembre.

La sustitución de la Sociedad Gestora será publicada mediante un anuncio en dos diarios de difusión nacional y en el Boletín Oficial del Estado.

Le informamos que el fondo no tiene comisión de reembolso, pudiendo los partícipes reembolsar sus participaciones sin gasto alguno, o en el caso de personas físicas, traspasar sus participaciones sin coste fiscal al valor liquidativo del mismo día de la solicitud.



Fdo: Antonio Poudereux Garno  
Carlos Moreno de Tejada  
INVERSAFEI SA, SGIIC



Fdo: Enrique Kaibel Axpe  
Basilia Peña Martín  
CACEIS BANK ESPAÑA, SA